



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 115 -2023-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 30 de Mayo del 2023

Visto, el Memorando Nº 762 -2023-GRL-GRS-L/30.50, emitido por la Dirección General conteniendo el Oficio Nº 125 -2023-GRL-GRS-L/30.50.06 emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad y el Informe Técnico Nº 027 -2023-GRL-GRS-L/30.50.06, presentado por la Unidad de Garantía de la Calidad, en el cual sustenta técnicamente la aprobación mediante Resolución Directoral para la conformación del Equipo Multidisciplinario para Elaboración de Guías de Prácticas Clínicas y Procedimientos Sanitarios, correspondiente al periodo 2023 - 2024, Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establecen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", "La protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla".

Que, con Resolución Ministerial Nº 519- 2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" tiene como objetivo establecer los Principios, Normas, Metodologías y Procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para mejorar la calidad de atención en los Servicios de salud.

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud" con el objetivo de, Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras.

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 302-2015/MINSA, se aprueba la NTS Nº 117- MINSA /DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE SALUD  
REGIONAL DE LORETO  
"Felipe Arriola Iglesias"  
190623



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 115 -2023-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 30 de Mayo del 2023

para la Elaboración y uso de Guías Prácticas Clínicas del Ministerio de Salud", la cual tiene como finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de Salud, la cual tiene como finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basada en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para usuarios de las prestaciones en Salud, así como la Optimización y racionalización del uso de los recursos.

Que, el artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Loreto, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 728- 2015-GRL-P, ratificado con Ordenanza Regional Nº 008-2016 GRL CR, define a la Oficina de Gestión Calidad en el Hospital, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente con la participación activa del personal para la cual tiene asignada varias funciones entre ellas f) Asesorar en la formulación de Normas, guías, de atención y procedimiento de atención al paciente.

Que, el reglamento de Organización y Funciones mencionados, en su segunda disposición complementaria establece: El Director General del Hospital Regional de Loreto, "Felipe Arriola Iglesias" podrá establecer los comités y/o comisiones Permanentes o Temporales según sea el caso, necesario para la dinámica e interrelaciones de coordinación de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas.

Con el visado de la Dirección, Sub Dirección General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Regional de Loreto. En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 095 - 2023 - GRL - GR, de Fecha 13 de Enero 2023, designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar, la conformación del Equipo Multidisciplinario para Elaboración de Guías de Prácticas Clínicas y Procedimientos

DE SALUD  
REGIONAL DE LORETO  
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS  
DIRECTOR GENERAL  
FECHA 14/06/23





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N° 015 -2023-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 30 de Mayo del 2023

Sanitarios, con una vigencia de dos (02) años correspondiente al periodo 2023 – 2024, del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", con los responsables de los Órganos y/o Unidades Orgánicas según el siguiente detalle:

Equipo Multidisciplinario para Elaboración de Guías de Prácticas Clínicas y Procedimientos Sanitarios – Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO EN EL EQUIPO
01	M.C. Carlos Alberto Tello Ramírez, Mgr.- Director General	Presidente
02	Lic. Adm. Roger Martin Rios Guzman - Director Ejecutivo de Planeamiento Estrategico	Miembro
03	Lic. Enf. Haydee Alvarado Cora, Dra. – Jefe (a) Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
04	Lic. Enf. Rosa Mercedes Freitas Caycho, Dra.- Resp. de la Unidad de Auditoria de la Calidad.	Miembro
05	Lic. Enf. Jacqueline del Pilar Rios Salinas. – Resp. De la Unidad Garantía de la Calidad.	Miembro
06	Lic. Enf. Lorena Armas Navas, Mgr. – Jefe (a) del Departamento de Enfermería.	Miembro
07	Lic. Enf. Zeida Virgilia Huayllas Infante, Mgr. – Jefa (a) Unidad de Cuidados Intensivos - Medicina	Miembro
08	M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos, Mgr. - Jefe (a) del Departamento de Medicina	Miembro
09	M.C. Sergio Ruíz Tello - Jefe (a) del Departamento de Pediatría	Miembro
10	M.C. Jhony Guabloche Villaverde - Jefe (a) del Departamento de Gineco - Obstetricia	Miembro
11	M.C. Eddyn Flores Pezo, Mgr. - Jefe (a) del Departamento de Cirugía	Miembro
12	C.D. Enrique Febres Raa - Jefe (a) del Departamento de Odontoestomatología	Miembro

*[Handwritten signature]*  
Fecha: 19.06.23



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 115 -2023-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 30 de Mayo del 2023

**Artículo 2º.-** Notificar, la presente resolución a los miembros que conforman el equipo, a efectos de que tomen conocimiento, y deberán presentar en el más corto plazo su Plan de Trabajo.

**Artículo 3º.-** La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación, los servidores que lo conforman, seguirán percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Sub Dirección General y la Oficina de Gestión de la Calidad realizar seguimiento y Monitoreo del equipo aprobado en el artículo 1º.

**Artículo 5º.-** Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Gerencia Regional de Salud Loja  
Hospital General de Loja  
"Felipe Arriola Iglesias"  
*[Signature]*  
DR. CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ  
CMP N° 1141 - RNE 20043  
DIRECTOR GENERAL (E)

*[Signatures]*  
CATR/RAAM/RMRG/ARG/RGO/HAC/jacqui

EN LA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE LOJA  
"Felipe Arriola Iglesias"  
*[Signature]*  
Abog. BRUNO CASTILLO  
PEDATA (A) ALTERNIA  
Reg. N.º 044 Fecha 19/06/23